



SALTA, 24 OCT 2019

RESOLUCIÓN N° 331

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 129-156592 /2019 - Cpde. I - Cpos. I y II

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Representante Legal de CEDSa N° 8129, Lic. Raymundo García Pinto, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Estrategias para la detección e intervención del acoso escolar”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará el día 21 de Marzo de 2020 al 06 de Junio de 2020, en Salta Capital, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de los niveles Inicial, Primario y Secundario;

Que los objetivos son: Generar un espacio de debate en relación al marco conceptual para reflexionar cómo los cambios socioculturales influyen en los entornos socioeducativos; Promover la identificación del nuevo rol docente como educador para la paz y garante de los derechos de la infancia;

Que los capacitadores son: Especialista Emilse Katherina Tacacho, Prof. Cintia Macarena Magno y Abogada Jimena García, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN Nº

3311

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 129-156592 /2019 - Cpde. I - Cpos. I y II

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Estrategias para la detección e intervención del acoso escolar**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Representante Legal de CEDSa Nº 8129, Lic. Raymundo García Pinto, destinado a Docentes de los niveles Inicial, Primario y Secundario, se realizará el día 21 de Marzo de 2020 al 06 de Junio de 2020, en Salta Capital.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO~~
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta